



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023

**Ref.: Despacho comisorio – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00242-00**

Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto de la comisión allegada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Florencia – Caquetá, se **requiere** a la parte interesada a fin de que, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de este proveído, aporte copia del certificado de tradición y libertad del rodante de placas PMB42D de propiedad del señor Albert Valenzuela Barrera, en el que se acredite la medida de embargo inscrita en favor del juzgado comitente, así como copia del auto de fecha 6 de marzo de 2023, mediante el cual se ordenó el secuestre del mentado vehículo.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 047 del 27 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eef73cdb860665573d1e0002551e1e1db7514c390d17859987b885e3c2764f3**

Documento generado en 24/03/2023 05:13:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>